



Montevideo, 5 de julio de 2019

R.de D.N°202/2019

Acta 1048

EE 2019-67-001-000637

VISTO: la solicitud de la Intendencia de Montevideo de mantener el Pase en Comisión del funcionario postal Sr. Raúl Speroni C.10.952, quien se desempeña en el Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligencia de dicha comuna.

RESULTANDO: que la solicitud formulada se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 590 del Tofup (actualización 2010).

CONSIDERANDO: I) que corresponderá autorizar la prórroga del pase en comisión solicitado; II) que existe sustento normativo para disponer en consecuencia;

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto en los artículos 590 del Tofup y 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la prórroga del Pase en Comisión del funcionario postal Sr. Raúl Speroni Campbell C.10952, para continuar prestando funciones en el Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligencia, de la Intendencia de Montevideo hasta la finalización del presente mandato departamental.

- 2) Cúrese oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Intendencia de Montevideo, transcribiendo la presente resolución de Directorio.
- 3) Transcríbase al Área de Sistemas de Información.
- 4) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL